



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
13/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlada 48946

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABLITATEA ETA DIRUZAINZA ARLOA BURLATA

Expediente 262304M

INFORME DE INTERVENCION. **PRESUPUESTOS GENERALES 2026.** **INFORME ECONOMICO FINANCIERO.**

Exp262304M

El Interventor Don Abel Alvarez Páez de este Ayuntamiento de Burlada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201.1 e), de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y el artículo 7 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que la desarrolla, en relación con el Presupuesto que se estudia para el ejercicio expresado, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

1.- DATOS GENERALES DEL PRESUPUESTO.

El Presupuesto General para el año 2026 que se propone para su aprobación lo conforman el del propio Ayuntamiento de Burlada y el de sus dos entes instrumentales, Sociedad Urbanística Municipal S.L. en liquidación y Sociedad Bizkarmendia S.L.U., ascendiendo el presupuesto consolidado a la cantidad total de 21.369.798,47 euros. El efecto en el presupuesto consolidado de las previsiones de Bizkarmendia S.L.U. es nulo, así como el de la Sociedad Urbanística Municipal que se encuentra en estos momentos realizando los últimos trámites para completar su liquidación.

Este nuevo proyecto de presupuestos experimenta un aumento de 968.094,87 euros con respecto al presupuesto anterior, que supone un aumento global del 5%.

Los **gastos de funcionamiento (capítulos 1, 2 y 4)** suman 21.326.757,47 euros frente a los 20.390.967,60 euros del ejercicio 2025, la **carga financiera (capítulos 3 y 9)** es nula porque el Ayuntamiento carece de deuda y las **inversiones (capítulo 6)** suman 33.041,00 euros. Este capítulo, como viene siendo habitual, será objeto de modificaciones presupuestarias para dotar de crédito a las inversiones planificadas financiándolo con remanente de tesorería.

Los **ingresos corrientes (capítulos 1 al 5)** suman 21.369.721,47 euros frente a los 20.401.703,60 euros del año anterior.

2.- DATOS SOBRE INVERSIONES-Capítulo 6 de gastos.

El capítulo de inversiones apenas dispone de dotación presupuestaria.

3.- CARGA FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LA DEUDA-Capítulos 3 y 9 de gastos.



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMCF 7TU3 9PRT RP3Z

INFORME DE INTERVENCIÓN - SEFYCU 263004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
13/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABLITATEA ETA DIRUZAINZA ARLOA BURLATA

Expediente 262304M

El Ayuntamiento de Burlada no tiene deuda viva pendiente de amortizar.

4.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Capítulos 1, 2 y 4 de gastos.

Los **gastos de personal**, incluidos la Seguridad Social y el Montepío de funcionarios, tienen una previsión de **12.031.517,62 euros**. Representan el **56%** del Presupuesto total, en relación con el Presupuesto inicial del año anterior, experimentan un aumento de 519.453,33 euros (5% más).

En el cálculo del gasto de personal para el ejercicio 2026 se ha computando un incremento de salarios general del 5%, además de los nuevos complementos de antigüedad y grado que se puedan producir. Las principales variaciones en la plantilla orgánica de 2026 son las siguientes:

- Creación de 2 plazas de peón limpieza.
- Incorporación del complemento de riesgo del 10% a las plazas de responsable de limpieza viaria y responsable de limpieza de interiores.
- Incorporar el complemento de prolongación de jornada un 10% a la plaza de gerencia deportes.
- Incorporación en normas complementarias de titulaciones específicas para las plazas de electricista, oficiales (nivel C) y ESM electricistas (nivel D):
- Plaza 5.18 "empleado servicios múltiples electricidad", nivel D, para acceder a esta plaza será requisito el estar en posesión de titulación específica en electricidad.
- Plazas 5.6 "Oficial electricista" nivel C y 5.39 "Oficial electricista jefatura de equipo", nivel C, para acceder a estas plazas será requisito estar en posesión de titulación específica en electricidad.
- Incorporación en vacantes de 4 plazas de Agentes: 2 de dos Agentes que finalizan el 17 de diciembre de 2025 la Escuela de Seguridad y que pasarán a ocupar 2 plazas de Agentes Primeros dejando las suyas de Agentes vacantes; 1 de una Agente que hasta ahora tenía reserva de plaza; 1 de un Agente que previsiblemente se jubilará en junio de 2026.
- Deportes: a extinguir la plaza 13.7 de Oficial especialista, nivel C, a la jubilación de su titular. Y se crea la 13.35 de ESM deportes, nivel D.

Las **compras de bienes corrientes y servicios** tienen una previsión de 6.710.756,62 euros, representan el **31%** del Presupuesto total.

En relación con el Presupuesto inicial del año 2025, experimentan un incremento de 203.916,62 euros (0,3% más). La causa fundamental de este incremento se encuentra en la estimación de subida generalizada de los precios que el entorno económico dicta y la actualización de los importes de los contratos de gestión de los diferentes servicios municipales.

Las **transferencias corrientes** tienen una previsión de **2.584.483,23 euros** y representan el **12%** del Presupuesto total. En relación con el Presupuesto inicial del año anterior, experimentan un aumento de 212.419,92 euros (1% más), las variaciones más destacables son las siguientes. La mayoría de las transferencias corrientes no sufren variación respecto al presupuesto del ejercicio anterior, los aumentos más significativos los experimentan la aportación a la escuela de música, la aportación al transporte comarcal y la aplicación destinada a indemnizaciones a empresas concesionarias de servicios.



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMCF 7TU3 9PRT RP3Z

INFORME DE INTERVENCIÓN - SEFYCU 263004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
13/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlada 15916

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABILITATEA ETA DIRUZAINZTA ARLOA BURLATA

Expediente 262304M

5.- DATOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los **ingresos tributarios (capítulos 1, 2, y 3)** suman 9.819.600,47 euros. Representan el **46%** del Presupuesto total.

Como viene siendo habitual existe gran incertidumbre a la hora de calcular las estimaciones de recaudación en los conceptos de Impuesto de Plusvalía e Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, por lo que se han mantenido criterios de prudencia en sus valoraciones.

Las **transferencias corrientes (capítulo 4)** suman 11.035.321,00 euros. Representan el **52%** del Presupuesto. En este apartado están incluidas entre otras, las aportaciones del Fondo de Haciendas Locales que asciende a la cantidad 7.900.000,00 euros, se ha considerado oportuno adecuar esta cifra a los importes ingresados en los últimos ejercicios y a la evolución esperada de los mismos. La aportación del Gobierno de Navarra para la financiación del montepío asciende en su totalidad a 980.000,00 euros, repartidas en dos aplicaciones presupuestarias tal y como aconseja la Dirección General de Administración Local y Despoblación (370.000,00 euros en Fondo de Transferencias Corrientes, Financiación del Montepío 1-4500002 y 610.000,00 euros en Subvención Montepío Administrativos/Subalternos 1-4508007). La estimación de subvención a percibir por la gestión de la escuela infantil asciende a 550.000,00 euros, cifra acorde con los importes recibidos en el ejercicio 2025 y con la previsión del año 2026. Las transferencias a recibir por la compensación del Impuesto de Actividades Económicas, por las actividades del Servicio Social de Base o por el Empleo Social Protegido se mantienen constantes.

Los **ingresos patrimoniales (capítulo 5)** suman 514.800,00 euros. Representan el **2%** del Presupuesto total. La aplicación más importante de este capítulo, como suele ser habitual, es la que se refiere a los intereses percibidos por las imposiciones a plazo fijo que este Ayuntamiento tiene contratadas con las diferentes entidades financieras, cuyo importe asciende a 300.000,00 euros (25.000,00 euros menos que las previsiones del ejercicio anterior). También destaca en este capítulo la aplicación de arrendamiento de viviendas, que mantiene sus previsiones en 137.000,00 euros.

CUMPLIMIENTOS DE LA LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El cumplimiento de las reglas de estabilidad y sostenibilidad financiera, así como la determinación del techo de gasto para el ejercicio 2026, son objeto de un informe de intervención exclusivo de este análisis, en el que se concluye que el diseño del proyecto de presupuestos planteado para el ejercicio 2026 permitiría el cumplimiento teórico de las reglas de estabilidad y sostenibilidad financiera y las cifras estimadas se adecuan al techo de gasto teórico que permitiría el cumplimiento de las exigencias de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMCF 7TU3 9PRT RP3Z

INFORME DE INTERVENCIÓN - SEFYCU 263004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
13/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABLITATEA ETA DIRUZAINZA ARLOA BURLATA

Expediente 262304M

CONCLUSIÓN.

Primero.

Si bien, las cifras del proyecto de presupuestos, tal y como está diseñado, cumplen con los criterios establecidos en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y sus decretos de desarrollo, incluso con las disposiciones de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es necesario poner el foco de atención en la ausencia casi total de inversiones en el presupuesto inicial. En circunstancias normales, los ingresos deberían ser capaces de financiar el gasto corriente de la entidad y sus inversiones, al menos las más recurrentes, cosa que no ocurre en este presupuesto, ni viene ocurriendo en los últimos proyectos de años anteriores. Las inversiones que se quieran realizar por esta entidad local en 2026, deberán ser objeto de modificaciones presupuestarias financiadas, en su gran mayoría, con remanente de tesorería, maniobra que se viene repitiendo, como ya hemos mencionado, de forma habitual a lo largo de los últimos años. Esta circunstancia conlleva las siguientes reflexiones:

1º. Los ingresos solo son capaces de soportar el gasto corriente de la entidad, no hay holgura para afrontar ninguna inversión, esto refleja, a priori, un problema estructural grave que se traduce en, o los ingresos corrientes están infravalorados, o los gastos corrientes están sobredimensionados, o una combinación de ambas.

2º. Existen inversiones puntuales, generalmente de gran calado, que suelen disponer de financiación extraordinaria, o que son realizables una sola vez. Pero hay otras muy importantes que son recurrentes, siempre se van a tener que presupuestar porque son necesarias para el buen funcionamiento del sistema municipal, se encuentran absolutamente vinculadas al desarrollo de la prestación de los servicios públicos, y para financiar este tipo de inversiones no existe, a priori, capacidad presupuestaria.

3º. Como consecuencia, el Ayuntamiento de Burlada, para ejecutar inversiones de cualquier calado, depende, en su gran mayoría, de la existencia de fondos en el remanente de tesorería.

Toda esta argumentación nos debería llevar a la reflexión sobre qué pasaría si los fondos del remanente de tesorería se agotasen, o qué grado de estabilidad y seguridad tienen los ingresos corrientes que ahora mismo se obtienen y qué parte de ellos pueden depender de circunstancias que escapen al control municipal (plusvalías, ICIO, aprovechamientos urbanísticos, intereses de rendimientos bancarios, subvenciones), o de qué manera, la utilización de modificaciones presupuestarias de importante calado, pueden poner en peligro el cumplimiento de las reglas de estabilidad y de gasto.

El diseño del presupuesto del Ayuntamiento de Burlada, a lo largo de los últimos años, teóricamente pone de manifiesto una enorme fragilidad en su



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMCF 7TU3 9PRT RP3Z

INFORME DE INTERVENCIÓN - SEFYCU 263004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
13/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlada 15066

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABILITATEA ETA DIRUZAINZTA ARLOA BURLATA

Expediente 262304M

estructura económica, la cual sobrevive gracias a la existencia de fondos en el remanente de tesorería obtenido en el ejercicio anterior. Acudir sistemáticamente al remanente de tesorería para soportar la actividad ordinaria del municipio, (considerando a las inversiones recurrentes como actividad ordinaria) es un problema estructural de importante calado que se debe afrontar de manera responsable tomando las medidas adecuadas.

Segundo.

Como ya hemos mencionado al principio de este informe, la Sociedad Urbanística Municipal se encuentra en estos momentos realizando los últimos trámites para completar su liquidación, y es muy probable que para cuando este proyecto de presupuestos entre en vigor, ya se haya liquidado por completo, no teniendo actividad en 2026. El efecto de la disolución de esta sociedad pública en las arcas municipales se computará en la liquidación del ejercicio 2026.

Los trámites de la liquidación de la sociedad, sujetos a normativa contable mercantil, tienen previsto finalizar revertiendo al patrimonio del Ayuntamiento de Burlada el neto del balance en la sociedad pública, balance que contendrá bienes inmuebles y fondos existentes en cuentas bancarias.

Tercero.

La estructura del Presupuesto 2026 se ha elaborado cumpliendo con lo establecido en el Decreto Foral 234/2015 de 23 de septiembre. Asimismo, se cumplen los principios obligatorios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarto.

Las previsiones de los ingresos se asientan sobre las bases de los reconocimientos obtenidos en ejercicios anteriores y teniendo en cuenta estimaciones prudentes en cuanto a actividad económica y de servicios que se pueden producir durante el ejercicio 2026.

Las previsiones de los ingresos corrientes son prácticamente las mismas que de los gastos ordinarios (de funcionamiento y carga financiera), observándose el preceptivo equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, tal y como establece el Decreto Foral 270/1998, siendo las cifras concretas las siguientes:

LEY FORAL 2/1995 DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA	
INGRESOS CORRIENTES	21.369.721,47 €
INGRESOS DE CAPITAL	77,00 €
GASTOS CORRIENTES	21.326.757,47 €
GASTOS DE CAPITAL	43.041,00 €
AHORRO BRUTO	42.964,00 €
AHORRO NETO	42.964,00 €
EQUILIBRIO DE CAPITAL	-42.964,00€

Lo cual informo a los efectos oportunos, en Burlada, a 13 de enero de 2026.



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMCF 7TU3 9PRT RP3Z

INFORME DE INTERVENCIÓN - SEFYCU 263004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
13/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burladako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABLITATEA ETA DIRUZAINNTZA ARLOA BURLATA

Expediente 262304M

EL INTERVENTOR



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMCF 7TU3 9PRT RP3Z

INFORME DE INTERVENCIÓN - SEFYCU 263004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>